



FISCALIA
GENERAL DEL ESTADO



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
**Secretaría de Educación y
Deporte**

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

TESINA

**"AFECTACIÓN PSICOLÓGICA CAUSADA A MUJERES RECLUIDAS QUE
COMETIERON EL DELITO DE SECUESTRO"**

Para obtener el Grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO

Catedrática: MAESTRA ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ

Postulante: LIC. ANA LILIA VALDEZ PONCE

Chihuahua, Chih., A Diciembre del 2022

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA**
**Secretaría de Educación y
Deporte**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

TESINA

**“AFECTACIÓN PSICOLÓGICA CAUSADA A MUJERES RECLUIDAS QUE
COMETIERON EL DELITO DE SECUESTRO”**

Para obtener el Grado de:

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GENERO

Catedrática: MAESTRA ETHEL GARZA ARMENDÁRIZ

Postulante: LIC. ANA LILIA VALDEZ PONCE

Chihuahua, Chih., A Diciembre del 2022.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero expresarles a mis padres Genoveva y Héctor mi más grande agradecimiento por los valores que me han inculcado, por apoyar mis decisiones tanto personales como laborales, así como, apoyo incondicional durante mi vida y sobre todo el gran ejemplo a seguir que son.

A las internas del CE.RE.SO Estatal Femenil #1 que colaboraron voluntariamente a lo largo de este proyecto, así como a la directora por su apoyo y facilidades que me brindo, de igual manera al personal de este centro penitenciario que aportaron su ayuda para la realización de este documento, además de darme la oportunidad de crecer profesionalmente y aprender nuevas cosas.

DEDICATORIA

Esta tesina va dedicada a mis padres a quien quiero devolverles un poco de lo mucho que me han dado, agradezco todo su apoyo en todas las decisiones que tomo, su sacrificio en estos años de estudios y por haber formado a la persona que ahora soy, así como, inculcarme responsabilidad y la perseverancia para lograr este proyecto, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO PRIMERO	3
DELITO DE SECUESTRO	3
1.1 Antecedentes	3
1.2. Concepto	8
1.3 Características.	9
1.4 Fases del secuestro.	10
1.5 Clasificación	12
1.6 Marco legal	13
1.7 Estadísticas	17
CAPITULO SEGUNDO	19
MUJERES EN RECLUSIÓN	19
2.1 Teorías sobre neurosis carcelaria.	19
2.2 Antecedentes de mujeres en cárceles	23
2.3 Delitos cometidos más comúnmente por mujeres.	26
2.4 Mujeres en reclusión con perspectiva de género	27
2.5 Estigma de las mujeres en reclusión.	29
CAPITULO TERCERO	31

TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	31
3.1 Impacto del encarcelamiento en la salud	31
3.2 La prisión como entorno agresivo	31
3.3 Espacios destinados a mujeres.....	32
3.4 Actividades acorde a sus factores criminógenos.....	35
3.5 Personal capacitado con perspectiva de género.....	36
CAPITULO CUARTO	38
Áreas de tratamiento y contras.....	38
4.1 Capacitación para el Trabajo	38
4.2 Educación.....	38
4.3Deportiva	38
4.4 Salud	38
4.5 mediación penitenciaria	39
CAPITULO QUINTO	40
ENTREVISTAS A MUJERES EN RECLUSIÓN POR EL DELITO DE SECUESTRO	
.....	40
5.1 Entrevista uno	40
5.2 Entrevista actual.	51
5.3 Entrevista dos.	52

5.4 Entrevista actual	69
CONCLUSIÓN	72
BIBLIOGRAFÍA	74

INTRODUCCIÓN

Este tema va enfocado al delito de secuestro cometido por mujeres ya que además de contar con el acceso al CE.RE.SO femenino hay más campo en dónde investigar, así mismo se debe considerar que en el CE.RE.SO se han quedado rezagado en cuanto a un tratamiento de reinserción, lo cual, aplica también para el personal que trata con ellas ya que se no les prestan la atención que se debería para lograr una reinserción social, llegando a esto a una prisionalización más pronto a la que se vive en un centro penitenciario varonil, debido a que tienen diferente manera de reaccionar ante estas penas tan elevadas. La prisionalización impacta sobre todo en el estado de ánimo de las internas al ir bajando por diferentes razones entre las cuales están que cada vez extrañan más a su familia y se pierde la razón por la cual exista en una reinserción, tomando en cuenta de que tengan la oportunidad de salir de prisión al conceder algún tipo de beneficio.

Con esta investigación se busca determinar afectación psicológica por penas del delito de secuestro en mujeres reclusas, es decir, los cambios que presentan en su comportamiento debido a estas afectaciones psicológicas que va desde baja autoestima hasta la potencialización de los factores de la personalidad antisocial, con esto se lograra entender cómo viven la prisionalización las mujeres reclusas, conocer si después de tanto tiempo y la prisionalización puede existir una reinserción social, así como saber el principal daño que causa estas penas si es o no igual que el de los

varones y saber cómo afecta la manera de ver su vida, es decir, sus planes a largo, mediano y largo plazo.

CAPITULO PRIMERO

DELITO DE SECUESTRO

1.1 Antecedentes

Roma

El tipo de este delito también ha sufrido aquellas vicisitudes y transformaciones que el cambio de las costumbres populares les impone a las cosas humanas. Mientras duró el paganismo y con él la ignorancia de la inmortalidad del alma y de personalidad humana, el hombre considerado apenas un animal más perfecto, se vio enumerado entre las cosas y se le reconoció como posible propiedad de otro hombre

He aquí la institución de la esclavitud, que puede decirse universalmente entre los hombres antiguos, que tuvo su primer origen en el desconocimiento de la naturaleza espiritual del hombre y de unidad de principio, con la consiguiente negación de la fraternidad de todos los pueblos extranjeros, como pertenecientes a razas totalmente diferentes, se creyó lícitamente someterlos a la dominación de los que consideraban a sí mismo como la raza más perfecta.

La aceptación en un pueblo de la institución de la esclavitud cuando se admite que el hombre puede ser propiedad de otro hombre induce a la codicia la cual se ejercerá en este terreno de la misma manera que se ejerce sobre todas las cosas inanimadas que son susceptibles de dominio y de las que el hombre puede hacerse dueño y transmitir las de una mano a otra. Donde la esclavitud es permitida tiene que

ser frecuente el robo de hombres con el propósito de venderlos como esclavos y obtener de sus cuerpos indebida ganancia. También las prácticas antiguas reconocieron distintas especies de plagio: se tuvo el plagio político, consistente en alistar a un súbdito de una nación en el servicio militar de un país extranjero; el plagio literario; y finalmente el plagio civil que consistía en la privación de la libertad al hombre. Esta última especie también sufrió transformaciones en cuanto a sus elementos, porque no se exigió ya como condición exclusiva de este delito la intención de lucro, sino que se consideró suficiente para constituirlo, el deseo de venganza.

En cuanto a la clase este delito de plagio lo tenían clasificado dentro de la serie de los crímenes contra la libertad individual. pues los romanos habrían errado si hubieran incluido el plagio dentro de los delitos contra la libertad, ya que para ellos este delito se realizaba comúnmente entre los siervos que ya se consideraban como legítimamente privados de la libertad. En este derecho no era concebible el objeto del presente delito. Es decir, se consideraba un delito contra la propiedad y ésta era el bien jurídico tutelado.

En los Códigos Penales Mexicanos modernos sin que la infracción haya perdido su acento de máxima gravedad, se ha abandonado la pena de muerte, sin perjuicio de extremar las sanciones mediante agravantes especiales o acumulación con otros delitos como lesiones. Homicidios, etcétera.

España

Los primeros secuestros se presentan hasta principios del año 1869, en la provincia de Málaga, por Alameda y Alora, especialmente la primera sensación fue de estupor, luego de alarma, cuando la epidemia empieza a correrse pasando a las provincias colindantes, Acá y allá, de improviso desaparecían personas, misteriosos mensajes planteaban la alternativa de su muerte o su rescate a precios abrumadores que sé hacia preciso conseguir, en gestiones difíciles y a breve plazo, los niños no se escapaban a la codicia de estas personas sin escrúpulos.

Los secuestros de personas que a diario imponían se cometían, y los robos y violencia de las fincas rurales de cada población iban colocando a la mayoría de sus propietarios y colonos en la gran necesidad de abandonar el cultivo de sus terrenos, los secuestradores llegaron a constituir un peligro tan grave para las vidas y haciendas de los habitantes de Andalucía, que ni las más prudentes medidas de seguridad adoptadas por los vecinos en sus casas libraban a estos de ser víctimas de los secuestradores Sorprendiendo los malhechores a la autoridad local del pueblo, con oficios falsos de juzgados limítrofes y disfrazados con uniformes de la guardia civil, una vez cometido el delito, sujetaban a las personas objeto de sus crímenes llevándolas a habitaciones ocultas exigiéndoles cantidades que la mayoría de las veces les era imposible disponer.

Inglaterra

En la Inglaterra del siglo XVIII aparecieron los press-gangs, bandas de secuestradores que operaban a favor del ejército y la marina, que obligaban a los hombres a alistarse en las filas de los regimientos británicos.

China

En la China del siglo pasado era muy frecuente el shanghaien o secuestro de personas a quienes drogaban para obligarlas a subir a barcos especializados en comercio y tráfico de esclavos.

Rusia

El zar Nicolás II fue secuestrado y asesinado, junto con toda su familia, el 16 de julio de 1918, en Ekaterinemburgo (Rusia).

Septiembre negro

El 5 de septiembre de 1972, el grupo Septiembre Negro, un comando terrorista árabe, ingresa en la ciudad olímpica de Munich e invade los departamentos ocupados por los miembros de la delegación de Israel. Muchos atletas consiguen escapar, pero el entrenador del equipo de lucha, Moshe Weinberg, y el pesista Romano son asesinados al oponerse al asalto. Los terroristas retienen a otros nueve israelíes como rehenes y dan a conocer su exigencia: la liberación de 250 palestinos presos en cárceles israelíes y el transporte de guerrilleros y rehenes en una capital árabe. El gobierno de Israel anuncia que no cederá al chantaje. Tres helicópteros despegan de la villa olímpica hacia el aeródromo militar de Fuerstenfeldbruck, transportando a los terroristas, a los rehenes y a oficiales alemanes.

Siria

En marzo de 1990, secuestradores libaneses dejaron en libertad al periodista británico John McCarthy, a quien mantuvieron cautivo durante más de cinco años. McCarthy llegó a Damasco (Siria) pocas horas después de haber sido entregado a funcionarios sirios en el Líbano por la Jihad Islámica (Guerra Santa), un grupo pro iraní.¹

Entre 1860 y mediados del siglo XX, las cárceles de mujeres en América Latina fueron gestionadas por la Orden del Buen Pastor. Durante casi cien años, los gobiernos regionales delegaron en esta congregación religiosa el tratamiento penitenciario o "correccional" de las mujeres "desviadas". Tanto monasterios como conventos y otros espacios eclesiásticos fueron transformados en prisiones y asilos para mujeres y niñas, y su administración fue confiada a estas congregaciones religiosas provenientes de Europa Occidental. A modo ilustrativo, puede mencionarse la Cárcel Correccional de Mujeres de Córdoba (Argentina), que compartía edificio con el Asilo de Mujeres del Buen Pastor, y que fue administrada por la Congregación del Buen Pastor de Angers (Francia) entre los años 1892 y 1910.

El secuestro en México

La primera víctima de secuestro, el 10 de julio de 1915, fue la joven de origen francés, Alicia Thomas, hija de Francois Thomas, prominente hombre de negocios.

¹ (Toc López, 2007), http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6808.pdf

Esto provocó un escándalo diplomático. Para conseguir sus propósitos se valieron de Mariano Sansí, un "apache" (el que vive de las mujeres galantes), de regular fama en los barrios bajos de París, para que sedujera a Magdalena González, sirvienta de Alicia. Se enteraron así de la visita que la joven realizaría, unos días después, a una familia amiga, por lo que con toda celeridad se dedicaron a celebrar una serie de reuniones en su guardia *El grano de arena*, antro localizado en el barrio de *La bolsa* para afinar los detalles del plagio que pensaba cometer. (JIMÉNEZ ORNELAS, 2011)²

1.2. Concepto

A lo largo de la historia se han tenido varios conceptos de secuestro entre ellos:

Así como Según Guillermo Cabanillas, consiste en la detención forzosa de una persona para exigir su rescate o su libertad, exigiendo una cantidad u otra prestación sin derecho como una garantía ilegal. (DIP. Von Roehrich De la Isla Damián, 2014)³

Por su parte para Guissepe Maggiore dice que el plagio consiste en someter a una persona al propio poder, reduciéndola a un estado "el plagio consiste en someter a una persona al propio poder, reduciéndola a un estado de inmovilización.

(Maggiore, 1956)⁴

² (JIMÉNEZ ORNELAS, 2011), <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=244>

³ (DIP. Von Roehrich De la Isla Damián, 2014), <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7a23dfb37281a960282cebd621d03ac3.pdf>

⁴ (Maggiore, 1956)

“Desde el punto de vista jurídico penal, por secuestro se entiende al apoderamiento y retención que se hace de una persona con el fin de pedir rescate en dinero o en especie y se le utiliza como sinónimo de plagio”.

“La etimología de la palabra secuestro proviene del vocablo latino sequestrare que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o encerrar ilegalmente a una persona. Se conoció en la antigüedad con la denominación de “plagio”. (Diccionario Jurídico Mexicano, 1993)⁵

Teniéndose como concepto actual, según a la Real Academia Español como; Privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate. (RAE, 2022)⁶

1.3 Características.

El delito de secuestro es uno de los delitos que más profundamente afectan a la sociedad, por los múltiples bienes jurídicos que lesionar. Para enfrentarlo se optan nuevas penalidades sin embargo este delito aumenta y toman nuevas modalidades, ya que este delito solo afectaba a personas de alto nivel económico pero conforme avanza y creció este delito también afectan a personas de bajos recursos económicos. (Aspectos Jurídicos internacionales del Secuestro, 2018)⁷

⁵ (Diccionario Jurídico Mexicano, 1993)

⁶ (RAE, 2022) <https://dpej.rae.es/lema/secuestro>

⁷ (Márquez Piñero, 2018)

El delito de secuestro es uno de los delitos que mayor afectación social tiene, ya que la conducta tiene un fuerte impacto moral y psíquico, debido que al cometer este delito se utiliza crueldad hacia las víctimas, entre amenazas, golpes y sometimiento; las características y consecuencias del secuestro representan una amenaza a la estabilidad de la población.

Debido a que este delito deja a las personas que lo comenten grandes recursos económicos, por lo que existen gran cantidad de organizaciones delictivas dedicadas a cometer este.

1.4 Fases del secuestro.

Después de vigilar a su víctima, proceden a lo que es la captura para mantenerla en cautiverio por un tiempo indeterminado hasta que se pague el llamado "rescate". Inclusive algunas de las víctimas son privadas de la vida aun y cuando se haya pagado el rescate o en el intercambio mueren

➤ Primera fase: Captura. Esta fase comprende el primer momento de pérdida de la libertad. Esta es una fase de negación, de reacciones de impotencia y de violencia emocional; también se presenta desconcierto y un temor a morir y a ser agredido por los secuestradores.

➤ Segunda fase: cautiverio. Las condiciones de cautiverio varían de acuerdo al grupo plagiario; en este periodo se inicia la adaptación forzada al secuestro, y se empiezan también a experimentar periodos de estrés, de tensión, de angustia a perder todos los derechos, la integridad como ser humano.

➤ Tercera fase: Desenlace. Esta etapa se puede dar de diferentes maneras: la fuga exitosa, la muerte violenta en cautiverio y la liberación con la consecuente alegría de volver a ver a la familia, amigos y compañeros.

➤ Cuarta fase: Reacomodación y recuperación emocional. "El camino a recorrer en esta fase es lento y complejo, porque a pesar de no querer recordar los traumas asociados al evento se requiere dedicar un tiempo para retomar el tema, recordar, llorar y expresar las emociones para posterior y paulatinamente integrarlas y hacerlas parte de sí. (Acero Rogríguez, 2005)⁸

Para cometer el delito de secuestro en la mayoría de los casos las bandas delictivas siguen un modus operandi que los lleve al éxito de este delito como es:

- ✓ Ubicación de la residencia.
- ✓ Lugar en donde estaciona su vehículo.
- ✓ Personas que lo acompañan.
- ✓ Hora de salida de la víctima de su hogar.
- ✓ Lugar de trabajo de la persona a secuestrar.
- ✓ Actividades que acostumbra el fin de semana.
- ✓ Lugares que visita dentro de su horario laboral.
- ✓ Recorridos que hace a pie.
- ✓ Ruta frecuente que toma entre su hogar y trabajo.
- ✓ Hora de regreso a su residencia y el camino que toma para volver a su hogar.
- ✓ Lugares que frecuenta para divertirse.

⁸ (Acero Rogríguez, 2005), <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2048/1/17658822.pdf>

✓ Cuentas bancarias, es decir, el capital con el que cuenta, así como propiedades.

(Cano, El delito de Secuestro, 2008)⁹

1.5 Clasificación

A continuación, se muestran la clasificación de los secuestros dados por la ONU.

- **Secuestro con fines de extorsión**, para exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial.

- **Secuestro con fines políticos o ideológicos**, Su objetivo es destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobierno u otras entidades.

- **Secuestro entre grupos delictivos**, o dentro de ellos, se hace con el objetivo de cobrar deudas u obtener ventajas en el mercado delictivo o para intimidar a un grupo contrario.

- **Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas**, que en algunas jurisdicciones se conoce como rapto.

- **Secuestro con fines de explotación sexual**, también puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.

- **Secuestro en el curso de otras actividades delictivas**, normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo.

⁹ (Cano, El delito de Secuestro, 2008), <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2048/1/17658822.pdf>

- **Secuestros “express”**, en que la víctima es secuestrada durante un período corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera.

- El **“secuestro virtual”**, no hay ningún secuestro físico pero se exige el pago con el pretexto de que una persona cercana ha sido secuestrada y se debe pagar el rescate por dicha persona, también existe dentro de este mismo caso que cuando la persona paga el rescate es secuestrada para asegurar otro rescate.

- El **secuestro simulado o fraudulento**, la víctima actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de cualquier tipo

- **La venta de la víctima de un secuestro a otro grupo**, igualmente motivado, que luego negocia el pago de un rescate. (ONU, 2006)

- **Autosecuestro**, En los últimos meses el autosecuestro se ha convertido en una jugosa inversión. Este hecho delictivo va desde aquel que se autorroba, transportistas, empresarios, comerciantes, estudiantes, parejas en conflictos y jóvenes que solicitan cantidades de dinero a sus padres para vengarse o solventar gastos extras. (Colón, 2022)¹⁰

1.6 Marco legal

Para enfrentarlo se han optado nuevos tipos de penalidades, como es la aplicación de las ya existentes.

¹⁰ (Colón, 2022), <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8cca054c-f226-4b02-83d9-2479aac2b41b.pdf>

En los Antecedentes Legislativos, se muestra la regulación que tenía este delito en los dos anteriores Códigos Penales, 1871 (plagio) y 1929 (rapto y secuestro) respectivamente, así como el texto original y las reformas que ha sufrido el Código Penal de 1931.

Anteriormente en el Código Penal del Estado de Chihuahua menciona que la pena no podrá ser menor a 20 años de prisión según el artículo 160 y si el secuestro tiene alguna de los agravantes del artículo 161 y las pautas que marcan los artículos 163, 164 del Código Penal del Estado de Chihuahua. (H. Congreso del Estado, Código Penal del Estado de Chihuahua, 2008)¹¹

En el 2010 en Chihuahua se implementó la prisión vitalicia para este delito, es decir, permanecer en prisión toda la vida.

Esta ley entró en Vigor: 2010.10.24: Se instituye la prisión en su modalidad de cadena perpetua o prisión vitalicia reformándose los artículos de secuestro del Código Penal del estado de Chihuahua. (H. Congreso del Estado, CODIGO PENAL HISTORIAL DE REFORMAS, 2014)¹²

Dicha ley reforma los artículos 29 y 32 del código penal del Estado de Chihuahua, en el que se incluye el concepto de Prisión Vitalicia, entendida como prisión por todo el tiempo de vida al interior de un penal, sin derecho a beneficios

¹¹ (H. Congreso del Estado, Código Penal del Estado de Chihuahua, 2008), http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Chihuahua%20codigo%20penal.pdf

¹² (H. Congreso del Estado, CODIGO PENAL HISTORIAL DE REFORMAS, 2014), <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/reformas/historialReformas/90.pdf>

preliberatorios para secuestradores. La pena por este delito es según lo disponga Código Penal del Estado de Chihuahua y la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. (H. Congreso del Estado, Código Penal del Estado de Chihuahua, 2014) ¹³

Fueron modificados todos los artículos de secuestro del artículo 160 al 164 del Código Penal del Estado de Chihuahua. Los cuales actualmente están derogados, [Capítulo Derogado y sus artículo 160 al 164 mediante Decreto 230-2011 II P.E. publicado en el P.O.E. No. 13 del 12 de febrero de 2011] (H. Congreso del Estado, Código Penal de Chihuahua, 2014)¹⁴

Las derogaciones de los artículos de secuestro en el código penal del estado de Chihuahua fueron derogadas debido a que entro en vigor la Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Nota: entró en vigor en conjunto con la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, publicada el 30 de noviembre de 2010, misma que se hará vigente 90 días posteriores a su publicación, es decir, esta ley se aprobó el 10 de febrero del 2011 y entro en vigor el 28 de febrero del 2011.

Observaciones: Se deroga la tipificación y las penas en nuestro Código Estatal el delito de secuestro por la entrada en vigor en el País de la Ley General para

¹³ (H. Congreso del Estado, Código Penal del Estado de Chihuahua, 2014), <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>

¹⁴ (H. Congreso del Estado, Código Penal de Chihuahua, 2014), <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>

Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, así pues el delito de secuestro a partir de la vigencia de la referida Ley será de competencia exclusiva del Congreso de la Unión. (H. Congreso del Estado, CODIGO PENAL HISTORIAL DE REFORMAS, 2014)¹⁵

Cabe mencionar que en esta ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro no se marca la prisión vitalicia, debido a que da penas con cifras exactas. Aquí ocurrió un conflicto entre dos leyes por lo que se aplica la ley que beneficie, es decir, en estos meses que estuvo en vigor la pena de prisión vitalicia quedo derogada debido entro en vigor la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.

Señalando que para el delito de secuestro se utiliza la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, se hacen mención de las penas a las cuales se harán acreedoras aquellas personas que simulen o estén involucradas en dicho delito, agregando que la pena será modificada según la participación de cada persona involucrada. En esta ley especializada señala como un mínimo de 4 años para aquellas personas que solo intervinieron directamente en el secuestro y de ciento cuarenta años y de doce mil a veinticuatro mil días multa, Si la víctima de los delitos

¹⁵ (H. Congreso del Estado, Código Penal de Chihuahua, 2014),
<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>

previstos en la presente Ley es privada de la vida por los autores o partícipes de los mismos. (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2010)¹⁶

Tomando en cuenta que las personas procesadas antes del 23 de octubre del 2010 no fueron procesadas bajo los términos de esta ley con excepción si alguna de las pautas marcadas en dicha ley beneficiaria al interno.

1.7 Estadísticas

El Estado de México registró en 2021 un total de 130 secuestros; esta cifra disminuyó 25% en comparación con la registrada en 2017 (173); sin embargo, el punto más alto se encontró en 2019, cuando el total de secuestros ascendió a 206.

En Veracruz el total de secuestros en 2021 fue de 52, cifra que presentó un decremento de 70% respecto a la registrada en 2017; al igual que en el Estado de México, la mayor incidencia de secuestros se registró en 2019 con un total de 298.

La Ciudad de México se posicionó como la tercera entidad con el mayor número de secuestros en 2021, con un total de 48; respecto a la cifra registrada en 2017 la incidencia de secuestros se incrementó 20%; sin embargo, su punto más alto se registró en 2018, con un total de 280 secuestros. Por el contrario, las tres entidades con el menor número de secuestros en 2021 fueron Campeche, Yucatán y Durango.

¹⁶ (CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, 2010),
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS_200521.pdf

En el estado de Campeche la incidencia del delito de secuestro disminuyó 83% de 2017 a 2021, cifra que pasó de seis a un secuestro. En Durango, la incidencia de secuestros disminuyó 100% en el mismo periodo, pasando de 15 secuestros a ninguno. Mientras que, en Yucatán, de 2017 a 2020 no se registró ni un secuestro, y para 2021 sólo se registró un secuestro.

Entidad federativa	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	6	10	12	12	2
Baja California Norte	13	15	10	14	15
Baja California Sur	3	0	5	5	5
Campeche	6	8	3	2	1
Coahuila	13	11	10	8	3
Colima	4	17	18	7	7
Chiapas	21	24	21	13	10
Chihuahua	15	10	16	20	33
Ciudad de México	40	280	180	68	48
Durango	15	6	1	1	0
Guanajuato	4	4	10	14	10
Guerrero	69	57	44	22	14
Hidalgo	21	21	30	22	28
Jalisco	13	16	20	13	19
Michoacán	29	34	47	48	28
Morelos	42	46	72	57	22
Nayarit	2	9	3	3	7

Secuestros por entidad federativa 2017-202 (Tenorio Colón, 2022)¹⁷

¹⁷ (Colón, 2022), <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8cca054c-f226-4b02-83d9-2479aac2b41b.pdf>

CAPITULO SEGUNDO

MUJERES EN RECLUSIÓN

2.1 Teorías sobre neurosis carcelaria.

Teoría de neurosis carcelaria

a) Inseguridad: El recluso no está seguro ante compañeros más fuertes o mejor organizados, ante celadores impreparados y brutales, ante la misma situación de su liberación o de su traslado a otras instituciones; la inseguridad en estos casos se convierte en verdadera impotencia.

b) Frustración: A la frustración grave de haber sido identificado, capturado, juzgado y condenado, agregamos ahora la más grave de las frustraciones: la pérdida de libertad.

c) Soledad: La soledad es el sentimiento que deriva de la experiencia de haber sido abandonado, y pocos seres en este mundo están más solos que los reclusos.

d) Culpabilidad: Sentimiento por demás común en la población penitenciaria, ya que resulta de la transgresión de normas que son aceptadas por la personalidad como tales.

e) Vergüenza: La vergüenza, que tiene su origen en el peligro de verse humillado, en este caso no es tan solo un peligro, sino que se convierte en una realidad a la que ha cooperado eficazmente la policía, el proceso, los periodistas, etc.

Sintomatología

- ✓ Depresiones

- ✓ Angustia
 - ✓ Desviaciones sexuales
 - ✓ Homosexualidad
 - ✓ Adicciones
 - ✓ Agresividad
 - ✓ Síntomas obsesivo-compulsivos
- (Rodríguez Manzanera, 2008)¹⁸

Teoría explica la falta de supervisión

David M. Stoff, 1997 explica la falta de supervisión, prácticas inadecuadas de manejo familiar, disciplina excesivamente rígida o demasiada permisividad (desatención o abuso infantil), grados elevados de conflictos familiares, una historia familiar de conductas antisociales, participación en la delincuencia, la violencia y la drogadicción (M. Stoff, Breiling, & D. Maser, 1997)¹⁹

Teoría de la asociación diferencial

Los creadores de esta teoría en 1939, publicada en 1947, son Edwin Sutherland primero y después Donald Cressey. Su teoría se basa en que la conducta criminal es aprendida con y en la interacción con otras personas, en un proceso de comunicación; ya que el aprendizaje de la conducta criminal ocurre principalmente entre personas

¹⁸ (Rodríguez Manzanera, 2008) Criminología Clínica

¹⁹ (M. Stoff, Breiling, & D. Maser, 1997)

intimas, dicho aprendizaje incluye el cómo delinquir, ya que a veces es un proceso complicado y en ocasiones sencillo en el cual se aprenden las racionalizaciones, actitudes y motivaciones, cuando la persona viola la ley las preferencias favorables para violarla exceden a aquellas que se son orientada a obedecerla y que a veces es un proceso muy complicado y en ocasiones muy simple y que se aprenden las motivaciones, racionalizaciones y actitudes; que la persona viola la ley cuando las definiciones favorables para violarla exceden a aquéllas que se orientan a obedecerla y finalmente que aquellos contactos y relaciones presentes en la etapa temprana tendrán una mayor influencia que los vínculos posteriores, y además, variará la intensidad de los mismos.

1. El comportamiento criminal se aprende.
2. El comportamiento criminal se aprende en interacción con otras personas mediante un proceso de comunicación.
3. La parte principal del aprendizaje del comportamiento criminal ocurre con grupos de personas íntimas.
4. Cuando el comportamiento criminal se aprende, el aprendizaje incluye a) técnicas para la comisión del crimen... (b) la específica dirección de motivos, impulsos, razones y actitudes.
5. La dirección específica de motivos e impulsos se aprende de definiciones de los preceptos legales ya sea como favorable o desfavorable.

6. Una persona se convierte en delincuente porque adquiere un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley que supera las definiciones desfavorables a la violación de la ley.

7. Las asociaciones diferenciales pueden variar en frecuencia, duración, prioridad e intensidad.

8. El proceso de aprendizaje del comportamiento criminal por asociación con modelos criminales y no criminales implica y conlleva todos los mecanismos que son necesarios en cualquier proceso de aprendizaje.

9. Aunque el comportamiento criminal es una expresión de necesidades y valores generales, los motivos y necesidades generales no explican el comportamiento criminal

(Romero Mendoza & Aguilera Guzmán, 2002) ²⁰

Efectos psicológicos del encarcelamiento

Wheeler, 2007

- **La ansiedad:** esta se muestra con una tensión emocional elevada.
- **La despersonalización:** Una de las consecuencias inmediatas del ingreso en prisión es la pérdida de la propia individualidad, o al menos, la posibilidad de que esa despersonalización se produzca como consecuencia de las agresiones ambientales a las que se está expuesto.

²⁰ (Romero Mendoza & Aguilera Guzmán, 2002)

- **Perdida de intimidad:** Desde el punto de vista emocional, las consecuencias negativas de la convivencia forzada superan en gravedad a las que provoca el aislamiento.
- **Autoestima:** se vuelve un esfuerzo constante en la búsqueda de una identidad propia y, lo que es más importante, en sentirse íntimamente satisfecho con ella.
- **Falta de control sobre la propia vida:** La situación de prisión conlleva a imposibilitar la evolución de las cosas personas, familiares y sociales, debido a que pierden contacto con estas.
- **Ausencia de expectativas:** el interno orienta todas sus metas a un único fin que es conseguir la libertad y esto conlleva a una pérdida de metas más allá de una libertad.
- **La sexualidad:** En libertad mantienen una orientación definida, mientras que al ingresar a un centro penitenciario esta cambia conforme pasa el tiempo dentro de estos centros. (Echeverri Vera, 2010)²¹

2.2 Antecedentes de mujeres en cárceles

La delincuencia femenina comenzó a estudiarse específicamente a finales de los años sesenta del siglo pasado, momento en el que, con el movimiento de liberación, se empezó a percibir socialmente el aumento considerable de la misma, sin estudio previo alguno ni mucho menos alguna solución a esta problemática. Fue de esta manera que

²¹ (Echeverri Vera, 2010)

evolución de la criminología y el rechazo del determinismo biológico-individual dieron paso a teorías de carácter social, que han servido de base a las actuales teorías sobre dicho tema, en el caso de las teorías funcionalistas, como las teorías del rol y la de oportunidades, el interés principal ha consistido en explicar el aumento que ha experimentado la delincuencia femenina y los cambios en las formas de los delitos; en cambio, la criminología crítica (especialmente la teoría del control social) ha demostrado interés por el estudio de la influencia del control social, formal e informal, que recibe la mujer sobre la conducta criminal. (Criminalidad femenina desde la antigüedad, 2019)²²

En México en la época prehispánica teniendo en cuenta el contexto cultural en el cual se vivía que era extremadamente rígido por las normas que los regían especialmente infracciones a las mujeres con pena de muerte a la que cometía adulterio, a la que era homosexual, travesti, alcohólica, a la que robaba, a la que se dedicaba a la hechicería, si abortaba, a la que ayudaba a una mujer a abortar, así como en los días llamados "nemotemi" que eran los últimos días del año y las mujeres embarazadas eran encerradas por miedo a que se convirtieran en animales salvajes. (Jiménez Olivares, 1983)

²² (Criminalidad femenina desde la antigüedad, 2019), <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13435/14864#:~:text=La%20delincuencia%20femenina%20comenz%C3%B3%20a,alguna%20soluci%C3%B3n%20a%20esta%20problem%C3%A1tica>.

En el ámbito federal, mediante Acuerdo 03/2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2011, se incorporó al sistema penitenciario el Centro Federal Femenil "Noroeste", Tepic, Nayarit, y a través del Acuerdo 04/2011 publicado el día 3 del mismo mes y año, se incorporaron al Complejo Penitenciario "Islas Marías", el Centro Federal Femenil de Readaptación Social Rehilete y el Centro Federal Femenil de Readaptación Social de Seguridad Mínima Zacatal; cabe mencionar que éste último no se encuentra en operación. De acuerdo con el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, correspondiente al mes de abril de 2013, la población femenil recluida en los establecimientos penitenciarios de la República Mexicana, fue de 11,901 mujeres, de las cuales 8,839 son del fuero común, es decir el 74.27%; de este número, 4,532 son procesadas y 4,307 han sido sentenciadas, mientras que de las 3,062 internas del fuero federal, las cuales representan el 25.72% con respecto al total de la población de mujeres en el país; 1,728 se encuentran bajo proceso y 1,334 son sentenciadas.

En México, por ejemplo, se observó una tendencia similar, del año de 1997 al mes de abril de 2013 el crecimiento de la población femenil fue de 175.04%, lo cual implica un incremento vertiginoso en el número de mujeres que se encuentran recluidas, manteniendo año con año una tendencia de entre 4 y 5% de la población penitenciaria total. (PLASCENCIA VILLANUEVA, 2013)²³

²³ (PLASCENCIA VILLANUEVA, 2013),
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf

Es importante recordar que la cárcel de la Acordada abrió sus puertas con un departamento femenino entre 1781 y 1782. En los primeros once años, juzgadas todavía por el Real Tribunal de la Acordada, fueron encarceladas 158 mujeres. En 1784, ingresó la primera mujer al nuevo departamento, que posiblemente hasta ese año se terminó de construir completamente. Fue, 1786, el año de mayor cantidad de mujeres presas, 50, número muy elevado para el promedio de 30 mujeres en los demás años, no obstante, ninguna de aquellas cifras anunciaba la cantidad de reclusas que se aglomeraría años más tarde. (La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882), 2018)²⁴

2.3 Delitos cometidos más comúnmente por mujeres.

A través de la historia a la mujer delincuente se le ha estigmatizado, castigado, culpado o catalogado como desviada. La criminalidad femenina suele generar mayor interés, desde comprender teóricamente las conductas de las mujeres en relación con los delitos.

Los principales delitos que cometen las mujeres son los siguientes: Del fuero común, delitos de robo y lesiones; Del fuero federal, el narcotráfico. Algunas nuevas actividades en las que se encuentran involucradas las mujeres en su participación en

²⁴ (La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882), 2018), https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292018000200193#:~:text=Es%20importante%20recordar%20que%20la,Acordada%2C%20fueron%20encarceladas%20158%20mujeres.

hechos delictivos han sido, asalto a bancos, secuestro y extorsión (Delitos Cometidos Por Mujeres A Través De La Historia, 2022)²⁵

En las conductas delictivas y antisociales más frecuentes se pueden observar como es:

- Homicidio.
- Robo
- Contra la salud
- Fraude
- Secuestro
- Abandono u omisión de cuidados

2.4 Mujeres en reclusión con perspectiva de género

La prisión para una mujer está expuesta a discriminación y opresión, particularmente por el significado que asume el encierro. Se trata de una experiencia doblemente estigmatizadora y dolorosa, dado el rol que la sociedad le ha asignado, en tanto la mujer ha sido doblemente castigada más que por su conducta delictiva, por haber quebrantado su rol ante la sociedad.

El origen de la pena de prisión, como el de la calificación de lo que es bueno y malo, se encuentra en la conciencia humana, ya se la estudió en la historia, ya en el individuo. Es un impulso espontáneo, una afirmación de la justicia, y en ese sentido,

²⁵ (Delitos Cometidos Por Mujeres A Través De La Historia, 2022)

del discurso jurídico tradicional. Siendo la justicia una necesidad humana, corresponde a ella un impulso para satisfacerla: la pena de prisión.

(Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2019)²⁶

Las necesidades específicas de las mujeres privadas de libertad son por lo general ignoradas por los sistemas penitenciarios que fueron diseñados para hombres, incluyendo las necesidades de salud sexual y reproductiva, derivadas de sus experiencias con la pobreza, la malnutrición, la violencia física, sexual y psicológica, el consumo de drogas y el poco acceso general a una dieta o atención médica adecuada. La comida puede convertirse en una mercancía que se comercia por sexo; la privación de alimentos se utiliza como forma de castigo; las cantidades limitadas de alimentos o la repartición desigual provoca violencia; y la calidad y el valor nutricional general de la comida proporcionada pueden afectar la salud de las mujeres privadas de libertad.

Las conductas delictivas de la mujer están relacionadas con las características sociológicas y con el papel que desempeña la mujer dentro de una sociedad y cultura. Cuando las mujeres no se ajustan a lo socialmente impuesto por las instituciones de control social formal e informal, recae sobre ellas una mayor sanción, no solo penal, sino social. Dicha sanción es mucho más difícil de enfrentar, tanto en la cárcel como en lo social, en donde es criticada, excluida, ignorada y maltratada por el entorno.

²⁶ (Instituto Aguascalentense de las Mujeres, 2019)

En la actualidad los Centros Femeniles de Rehabilitación Social existen singulares características, requiere de persona preferentemente femenino en las áreas ejecutivas, administrativas, técnicas, de psicología, psiquiatría, trabajo social, criminología, sociología, ginecología y de custodio; debiendo poseer la especialización de su área y en caso de custodias, un adiestramiento especial propio de una institución femenina.

2.5 Estigma de las mujeres en reclusión.

En la vida cotidiana las personas cuentan con medios para categorizar a las personas y a los atributos considerados como normales dentro de cada categorización; para hacerlo, se basan en la apariencia, en características físicas y en comportamientos evidentes, los cuales en conjunto son el punto de partida para establecer contacto con el otro, de una manera adecuada a la categoría. Este juicio del sentido común surge de generalizaciones de rasgos que se han percibido antes y que catalogan a los individuos como parte de cierto grupo social. Tiene una función adaptativa, pues sin generalizaciones y abstracciones, el mundo sería confuso e inconexo; sin un conocimiento relacional previo, el contacto social inicial sería difícil de establecer.

El auto-concepto es el producto de la interrelación entre la receptividad de los participantes, que da como resultado la adopción de otros puntos de vista, en la noción de la propia identidad. En el caso de los miembros de grupos estigmatizados que son conscientes de los atributos negativos que se les asignan, incorporan el estigma en su

estructura psíquica, la cual a su vez se manifestará en su comportamiento (Crocker & Major, 1989). (ARMAS, 2018)²⁷

El estigma de las mujeres en reclusión provoca una ruptura doble que, a su vez, se gesta en dos niveles: por un lado, rompe con las normas fácticas e institucionales en el momento en que comete un acto considerado delictivo, pero, por otro lado, también está rompiendo con las expectativas morales propias de su género.

²⁷ (ARMAS, 2018) Salinas, C. (2014). Las cárceles de mujeres en México: espacios de opresión patriarcal. *Revista de ciencias sociales de la Universidad Iberoamericana*. Vol. IX, número 17

CAPITULO TERCERO

TRATAMIENTO PENITENCIARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

3.1 Impacto del encarcelamiento en la salud

Para comprender el estado de salud de las mujeres encarceladas, es importante tener en cuenta el precario estado de salud de muchas de ellas antes de entrar en prisión, debido a las condiciones de desigualdad social previas al encarcelamiento, a las experiencias personales traumáticas (abusos sexuales, violencia de género o problemas familiares), las enfermedades o los trastornos mentales y conductas de riesgo en uso de drogas o conductas sexuales. Una vez en prisión, el estado de salud tiende a deteriorarse tanto física como psicológicamente. Por lo que reciben tratamiento para síntomas de depresión o ansiedad, dificultad para conciliar el sueño o similares alteraciones psicológicas, por lo general derivadas del padecimiento del encierro en prisión.

(Estíbaliz De Miguel Calvo, 2014)²⁸

3.2 La prisión como entorno agresivo

Para comprender el impacto del encarcelamiento es necesario tener en cuenta la vivencia negativa de las relaciones dentro de prisión y caer en la cuenta que la precarización de la salud tiene mucho que ver con la corporalización de esos malestares. El sistema penitenciario es un sistema social alternativo, donde están muy

²⁸ (Estíbaliz De Miguel Calvo, 2014) El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas

acentuadas las relaciones de poder y las dinámicas de género. El asfixiante ambiente de la prisión, tanto en su vertiente arquitectónica como en su configuración social, es fuente primordial de padecimientos psicológico.

La vida en prisión se convierte en un sistema social alternativo con su propia cultura, sus normas y hábitos, y sus propias dinámicas de relación, tanto entre las personas presas y el funcionariado, como entre las personas presas constituyendo una «institución total» (Goffman, 1998). Uno de los rasgos más relevantes de la vida cotidiana tras los barrotes es la falta de intimidad de las personas encarceladas, quienes en la mayoría de las ocasiones tienen que compartir celda con otras personas que no formaban parte de su red de relaciones antes del encierro. Por ello de gran importancia la perspectiva de género en las instituciones penitenciarias destinadas a mujeres. (Estíbaliz DE MIGUEL CALVO, 2014)²⁹

3.3 Espacios destinados a mujeres.

En las prisiones en donde predominan los varones, la mujer encarcelada ha ocupado una posición que queda en segundo lugar, lo que ha propiciado el mantenimiento de una serie de factores de discriminación que se arrastran desde que esta medida de control existe, por diversos motivos. El porcentaje de mujeres reclusas siempre ha sido inferior a comparación de los hombres. Hay relaciones con su

²⁹ (Estíbaliz DE MIGUEL CALVO, 2014)

condición de género que ha actuado como un escudo protector a su inmersión en el mundo delictivo. (Mujeres en Prisión, 2020)³⁰

La CNDH elaboró un reporte sobre las consideraciones que se deben de tener en los centros en donde se tienen recluidas a la población femenina contando así con 69 centros que son población mixta. Estas son algunas de las variables que se tomaron en cuenta para un mejor trato e instancia para las mujeres que han delinquido:

➤ Estancia digna: esta se refiere a un buen acondicionamiento de las celdas, es decir, que estas áreas se encuentren limpias, que contengan el suficiente material para las internas que se encuentren en dichas celdas, así como en las áreas deportivas, medicas, etc.

➤ Trato digno: en momentos de la revisión corporal o revisión de celda, al ingresar o ya sea revisión de rutina, así como al acudir a los juzgados se llega a obligar a las internas en algunos centros a desnudarse, quedarse en ropa interior o hacer sentadillas.

➤ Igualdad ante la ley entre el varón y la mujer: es decir tener las mismas obligaciones y derechos entre hombres y mujeres internos.

➤ Integridad y seguridad personal: en esta se marca que se tiene que hacer una correcta separación entre hombres y mujeres, al igual que para el área femenina debe de haber personal preferentemente femenino y el área varonil persona masculino

³⁰ (Europeo, 2020) http://www.europarl.europa.eu/hearings/20070626/femm/llamas_gallizo_es.pdf

- Protección de la salud: especialista en mujeres como son ginecólogos, entre otros para una mejor atención médica.
- Reinserción social: más programas de reinserción social como es la mejor capacitación en las diversas áreas que existen dentro de estos centros.
- Protección y necesidades de las niñas y niños: internas que tengan niños dentro de estos centros de reinserción que se tengan las suficientes atenciones médicas, así como suficientes medicamentos para los niños dentro de los penales. (Moreno Morán, 2014)³¹

Artículo 55 Cumplimiento de la pena

El sitio destinado para el cumplimiento de las penas privativas de la libertad será distinto y completamente separado de aquel destinado a la prisión preventiva, y las mujeres quedaran reclusas en lugares diferentes a los hombres

Si en un mismo establecimiento se reciben hombres y mujeres, los locales destinados a mujeres, deberán estar completamente separados de los destinados a los hombres.

Las madres que habitan con sus hijos en el penal, debido a las largas sentencias a las que son condenadas, tropiezan con el inconveniente de que no existe el beneficio de una atención a sus hijos, misma que debe ser brindada por un médico especialista en el área, sin embargo, este derecho está limitado en nuestra legislación.

Aunado a que durante el cumplimiento de su condena los espacios son reducidos y existe una sobrepoblación, ya que frecuentemente duermen en el suelo.

³¹ (Moreno Morán, 2014) <http://www.tanatologia-amtac.com/descargas/tesinas/134%20Mujeres%20reclusas.pdf>

Por ello el artículo 57 de Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua, parte de lo siguiente:

Instalaciones adecuadas.

Todos los centros de reinserción social en el Estado adoptaran las medidas necesarias a efecto de que sus establecimientos cuenten con instalaciones adecuadas para los internos de uno y otro sexo. La dirección vigilara que se cumpla con esta disposición.

El reglamento respectivo especificara las condiciones de espacio, higiene e idoneidad en genera de las estancias en los establecimientos o secciones penitenciarios destinados a las mujeres, mismo que deberán contar con todo el equipo, servicios y personal médico ginecológico – obstetra y pediatra capacitado para atender a mujeres que se encuentran es estado de gravidez, durante el parto y el periodo posterior al mismo. (H. Congreso del Estado Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua, 2006)³²

3.4 Actividades acorde a sus factores criminógenos.

El Control Penitenciario, a través del Modelo Integral de Reinserción Social ofrece servicios penitenciarios que permiten nutrir el plan de actividades que facilite a la persona privada de la libertad la organización de los tiempos y espacios en que realizará actividades laborales, educativas, culturales, de protección a la salud, deportivas y personales.

³² (H. Congreso del Estado Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua, 2006)

Este plan de actividades se debe entender como un dialogo entre la persona privada de la libertad y los operadores del sistema, donde la persona tiene el derecho a decidir en qué actividades desea participar por propia voluntad y no por imposición. Cada Centro Penitenciario y de Reinserción Social definirá su oferta de servicios a partir del Catálogo General de Servicios, su infraestructura, recursos humanos, tecnológicos e insumos.

3.5 Personal capacitado con perspectiva de género.

Las ambiguas prácticas y discursos penales y penitenciarios sobre la mujer, que a la vez la invisibilizan, se han ido consolidando desde el siglo XIX a través del discurso penal moderno. Éste, basado en una perspectiva humanista y resocializadora, estableció la necesidad de separar espacialmente a las mujeres de los hombres reclusos para garantizar su seguridad (especialmente frente a formas de violencia física y sexual), pero sometiéndolas a espacios y tratamientos diseñados para los hombres, principal foco de atención del discurso y las prácticas penales y penitenciarias. No obstante, como se vio anteriormente, tales prácticas y discursos a su vez han sido atravesados por un discurso e ideología patriarcal sobre las mujeres que, al sobreponerse al discurso oficial del campo penal.

La cárcel como institución social fue diseñada respondiendo a las características y necesidades propias de las masculinidades en detrimento de las características y necesidades de aquellas personas que no se identifican con el género socialmente dominante. Esta insensibilidad hacia las particularidades de los géneros por parte de

los dispositivos de encierro puede significar un sinnúmero de vulneraciones de derechos fundamentales tanto para mujeres como para diversidades en contextos de encierro carcelario.

El artículo 56 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua.

Personal femenino

En los establecimientos o secciones penitenciarios destinados a las mujeres, la vigilancia estará a cargo, necesariamente, de personal femenino.

Queda prohibido que un servidor público del sexo masculino ingrese a los establecimientos o secciones penitenciarios destinado a las mujeres sin la compañía de un servidor público del personal femenino. (H. Congreso del Estado Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua, 2006)³³

³³ (H. Congreso del Estado Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua, 2006)

CAPITULO CUARTO

Áreas de tratamiento y contras.

4.1 Capacitación para el Trabajo

Proporcionar servicios de formación laboral y adiestramiento técnico para el trabajo a las personas privadas de la libertad, con el fin de fomentar la adquisición de conocimientos, aptitudes y habilidades técnicas necesarias, para realizar actividades productivas durante su internamiento.

4.2 Educación

Las personas privadas de la libertad alcancen mejores niveles de conocimiento para su desarrollo personal, a través de contenidos de carácter académico, cívico, social, artístico, literario y ético; orientados al respeto de la ley, las instituciones y los derechos humanos.

4.3 Deportiva

Planificar, organizar, fomentar y establecer programas, actividades físicas y deportivas que garanticen el derecho a mejorar la condición física. Desarrollando esquemas de esparcimiento y ocupacionales para las personas privadas de la libertad, considerando su estado físico y de salud.

4.4 Salud

Garantizar el derecho a la salud, así como la integridad física y mental de las personas privadas de la libertad, a través de servicios preventivos, médicos y de tratamientos para adicciones en colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales.

4.5 mediación penitenciaria

Promover los procesos de diálogo, responsabilidad, reconciliación y acuerdo entre las partes involucradas en un conflicto, con el fin de generar la pacificación de las relaciones y reducción de la tensión, derivada de los conflictos cotidianos que la convivencia en prisión genera, promoviendo el entendimiento para vivir en una cultura de paz.³⁴

Mediante este proceso de despersonalización y a raíz del sistema con el cual funciona la prisión, la persona en cuestión adopta una actitud de constante desconfianza, hacia funcionarios, compañeros, familiares, etc. provocando en el cierto mecanismo de supervivencia que se adaptan al ambiente agresivo, hostil y violento que realmente hay en prisión, siendo consecuencia de dicha situación la dificultad que presentan para poder desarrollar actitudes empáticas o de respeto por los demás. En relación con el ambiente que se da en las cárceles, entre las causas que favorecen al fallo de dicha institución se encuentra la subcultura que en éstas se crea, ya que la continua pelea por un espacio personalizado, las actividades rutinarias, hacen que aumenten algunos factores criminógenos. Aspectos como los que han sido expuestos son los que provocan los principios de reinserción y reeducación en los que, en teoría, debería de fundamentarse la prisión queden cuestionadas y pierdan credibilidad, creando un ambiente de desconfianza hacia la prisión y su finalidad.

³⁴ (SEGURIDAD, 2021) https://sseguridad.edomex.gob.mx/areas_tratamiento

CAPITULO QUINTO

ENTREVISTAS A MUJERES EN RECLUSIÓN POR EL DELITO DE SECUESTRO

Se anexan dos entrevistas realizadas a internas del CE.RE.SO Estatal Femenil #1, las cuales fueron realizadas en el año 2014, dichas entrevistas son transcritas con el léxico utilizado por las internas, así mismo, se realizaron entrevistas en el año en curso sobre los cambios que han presentado desde año 2014 hasta la fecha de noviembre del año 2022.

5.1 Entrevista uno

La presente entrevista fue realizada en el año 2014 a la interna con las iniciales J. G. A. Actualmente interna del CE.RE.SO Estatal Femenil No.1 fue sentenciada a 25 años de prisión por el delito de secuestro. Anteriormente era ama de casa, tiene 21 años de edad, estado civil: soltera, nació el 7 de febrero de 1993, originaria de Cd. Juárez Chihuahua. Tiene como alias "la niña" dicho apodo se lo pusieron sus compañeras debido a que se referían hacia ella como "niña" en el módulo en el que se encuentra. Estudio la primaria completa en Cd. Juárez. Actualmente lleva interna casi dos años.

Es hija de Mayra e Francisco refiere que desde que ella era niña los papas se separaron quedándose ella y sus hermanos con la madre, actualmente no lleva buena relación con el padre, comenta que nunca la ha visitado, en cambio con la madre lleva una buena relación, aunque en su infancia la evaluada considera que le hizo falta que su madre estuviera más tiempo con ella, actualmente le llama hasta 4 veces al día. También comenta que tuvo al menos 6 padrastros y que con todos mantuvo una buena

relación, pero con que más se llevó bien fue con Víctor ya que esta persona cuidaba aun y cuando la madre no se encontraba, comenta que él se reunía con amigos afuera de su casa a bebe bebidas alcohólicas y para seguridad de ella la encerraba bajo llave y le entregaba la llave por la venta advirtiéndole que no abriera a nadie ni siquiera a él.

La entrevistada tiene 3 hermanos mayores que ella todos varones, Manuel que labora en una pandera, Sebastián que es chef ambos siguen viviendo en Cd. Juárez y Salvador que se encuentra interno por el mismo delito que la evaluada, según la entrevistada lleva una buena relación con todos, pero es más cercana a Salvador, ya que comenta que los otros fueron más estrictos con ella y es por eso que tuvo más apego a su hermano.

J. G. A cuenta con 6 tatuajes en diferentes partes del cuerpo como dos en el antebrazo que son estrellas, cadera, atrás de la oreja un conejito de "play boy", nuca "cuerno de chivo", y en el empeine del pie "mariposa". Cada uno de ellos con un significado como las estrellas que para la entrevistada le recuerdan cuando aún estaba en su casa, el tatuaje situado detrás de la oreja, lo porta debido a 4 de sus compañeras de celda también lo portan según la evaluada es signo de amistad, el tatuaje que porta en el empeine del pie refiere a que al igual que las mariposas ella se siente libre aunque este interna por ultimo refiere a tatuaje en la parte de la nuca que lo porta debido a que al momento de su detención un ministerial le puso el arma al que se refiere como "cuerno de chivo" en la cabeza de su hijo.

En cuanto a enfermedades no hace referencia alguna, ni siquiera ella, incluso manifiesta que nunca ha ido al psicólogo ni psiquiatra, solo al doctor, pero por enfermedades mínimas.

La entrevistada manifiesta que su infancia fue feliz, sin embargo, su padre no estuvo con ellos debido a que era muy pequeña cuando sus padres se separaron. Su madre debido a que tenía que trabajar dejaba mucho tiempo a ella y a sus hermanos solos, la evaluada comenta que a ella le gustaba ir a la casa de sus amigas porque veía a las mamás de sus amigas en sus casas, por lo contrario, en su hogar su madre no estaba, también comenta que le gustaba que las mamás de sus amigas pusieran límites ya que en su casa nadie los ponía. También manifiesta que ella junto con su hermano Salvador dejaron de asistir con su padre debido a que no les ponía atención, ya que su pareja sentimental manifestaba enojo cuando les prestaba atención debido a que tenía 8 hijastros.

En cuanto a su vida escolar refiere que termino la primaria seguido de terminarla vivió en unión libre con su primera pareja. Mientras estuvo estudiando manifiesta que no le gustaba asistir a la escuela, diciéndole a su madre que no había clases o simplemente se quedaba en su casa, sin embargo, cuando había eventos en la escuela no faltaba ya que eso si le agradaba, nunca tuvo quejas de sus maestros ni ella de ellos, comenta que tenía buena relación, el único problema era que no le gustaba asistir a clases. Manifiesta que tuvo solo una pelea física cuando golpearon a

su hermano, ella intervino ya que le dio coraje que le pegaran, este suceso es el que marca como la única pelea física que tuvo.

En su vida laboral manifiesta, que antes de ser detenida se dedicaba al hogar, debido a que podía sostenerse económicamente con lo que se le pago por el delito, también comenta haber trabajado en tres lugares: en una peletería, puesto de ropa y poniendo uñas de los cuales el primero lo abandono porque era tiempo corrido, el segundo comenta que perdió el interés en dicho trabajo y el tercero que era ocasional fue porque entro al CE.RE.SO, refiere a que nunca tuvo quejas de sus jefes incluso que siempre fue puntual en sus trabajos. Cuando dejaba de laborar revela que su mamá, suegra y vecinos eran quienes la ayudaban económicamente o con comida. Aclara que nunca tuvo atrasos en recibos debido a que recibía ayuda.

La entrevistada tuvo su primera relación sentimental a los 13 años de edad dicha persona fue con quien tuvo su primera relación sexual, con el cual vivió en unión libre de los 14 a los 18 años, en la Cd. De Torreón, pero se separaron debido a los golpes e infidelidades por parte del sujeto, después de separarse se regresa a Cd. Juárez refiere que hubo 3 infidelidades de las que ella se enteró y por ello hubo 3 intentos de suicidio, ya que se sentía sola debido a que esto paso en la Cd. De Torreón, comenta que en las tres infidelidades lo abandono pero después de un tiempo la convencía y volvía con él, pensando en que ella no quería que sus hijos crecieran sin un papá ya que en dicha relación se procrearon dos hijos de nombre Iván de 5 años nacido el 10

de marzo del 2009 y Andrés de 6 años nacido el 12 de enero del 2008, manifiesta que del tiempo que lleva interna solo una vez los ha visto, debido a que el padre de los niños no permite que la visiten sumándole a esto que viven en Cd. De Torreón, sin embargo, antes de estar interna llevaba una buena relación con sus hijos ya que ella era la que se hacía cargo de los dos menores, refiere que al momento de la separación nunca pidió ninguna pensión alimenticia.

Cuenta que una de las infidelidades por parte de su pareja fue con la madre a lo que ella solo lloro y se quedó con el coraje, comenta que no dura mucho tiempo enojada, ya que el coraje pasa rápido, incluso en esta situación. Manifiesta que nunca ha estado profundamente enamorada pero que, si ha querido mucho, incluso revela que para ella el amor significa sufrimiento, esto a raíz de que siempre que ha querido la han lastimado. La evaluada ha tenido 3 relaciones sentimentales con varones y una relación con una compañera del CE.RE.SO a lo cual manifiesta que solo su primera relación sentimental la toma como formal ya que las otras 3 personas han estado internas. Comenta que la segunda pareja que tuvo lo conoció en el CE.RE.SO de Cd. Juárez cuando visitaba a un primo que también se encontraba interno, dicha persona fue quien la involucro en el delito por el cual se encuentra interna, ya que fue por esta persona por quien se relacionó con personas involucradas también en este delito, refiere a que dicha relación se terminó porque se enteró que tenía esposa, aproximadamente 5 meses duro esa relación. La tercera pareja fue una mujer que actualmente está interna en el CE.RE.SO de esta ciudad, pero comenta que esta

relación duro menos de 1 mes debido a que su pareja quería tener relaciones sexuales y ella no quiso acceder, por ultimo su actual pareja se encuentra en el CE.RE.SO varonil de esta ciudad con el cual refiere que pronto cumplirá 8 meses.

Su primera relación sexual fue a los 13 años, con su primera pareja como se menciona anteriormente, revela que ha tenido relaciones sexuales con 3 personas y que nunca ha tenido relaciones sexuales ocasiones o de solo una noche. En cuanto a adicción no revela ninguna, comenta que ha fumado marihuana, pero esto solo fue en una ocacione por experimentar, manifiesta que si consume alcohol desde los 15 años de edad.

Comenta que en dos ocasiones golpeo a sus hijos; una de ellas fue cuando uno de sus hijos tomo el celular el cual era al que recibía llamadas referentes al delito que cometió. Y la otra ocasión fue cuando casi un vehículo arrolla a los niños, comenta que se asustó tanto que su reacción fue golpearlos. Después de esto se sentido mal debido a que vio que ellos no se podían defender. Refiere que estos arranques fueron por la frustración debido a lo que había hecho. Relata haber ayudado económicamente a su familia cuando le pagaron por el delito, que era cuando le mentía a su madre para que ella no se enterara de dónde provenía ese dinero, ya que su madre debido a que ella dejo de prestarles atención a sus hijos por andar involucrada en dicho delito, su madre se hacía cargo de los dos menores.

Cuando cometió dicho delito tenía 19 años de edad. Comenta sentirse triste, ya que cuando ella vio a la víctima asustado no pudo evitar llorar por las condiciones en las que se encontraba. Cuando llevan a la víctima al banco y paga su rescate lo dejan ir, pero después la víctima al cual le pidieron otra cantidad adicional a la que ya había pagado, asistió al lugar para entregar el dinero a la evaluada, que es cuando la detienen. Manifiesta que fue el único secuestro en el que estuvo involucrada, pero actualmente está sentenciada por dos, a lo que argumenta que ella no sabía del otro secuestro ya que ella se encontraba cobrando la otra cantidad antes dicha a la víctima.

Manifiesta recordar todas las noches a la víctima al pensar por qué se encuentra interna, haciéndole pensar que le diría a su víctima: "no fue mi intención" "fueron las circunstancias".

Revela que nunca tuvo más detenciones, ni proceso, incluso que nunca la detuvo tránsito ya que no le gusta la velocidad. El delito que cometió según lo que declara ha sido el único delito por el cual ha estado dentro de un CE.RE.SO.

Refiere a que la sentencia que recibió es justa, ya que admite que hizo mal, pero no está de acuerdo en algunas sentencias de sus compañeras ya que dice que algunas de ellas no deberían estar internas.

Actualmente se encuentra en una buena relación con sus compañeras y muestra apego especialmente a 4 de ellas de las cuales con una de ellas se identifica. Considera que es tan fuerte la relación que toma muy en cuenta las opiniones ya que comenta que le hacen un bien. Tiene como una de sus primordiales objetivos recuperar

a sus hijos, No se considera una persona que está al 100% pero que se siente segura de sí misma.

La entrevista relato la versión de los hechos que son los siguientes:

"Cuando iba a visitar a un primo al CE.RE.SO en Juárez conocí a una "buena persona", me separe del papá de mis hijos me hago bien vaga, cuando me haga pues eran días de visitar a mi primo, y íbamos al CE.RE.SO pero como toda una voladilla pues conocí a un muchacho, me hice novia de él, ya no iba a ver a mi primo ya iba a ver a él, entonces empecé a trabajar ahí con ellos a delinquir y hasta que ocurrieron los hechos del secuestro, me hablan por teléfono, fue una noche que si podía ir a recoger a una persona, pero como anterior mente ya había ido a recoger dinero que esto que lo otro dije una persona cualquiera, una persona que no se ocupa algo de mí, nunca me la malicie tanto, entonces cuando voy y la recojo a esta persona invito a mi hermano, y pero pues mi hermano no sabía nada yo le dije que iba a mondado que si me llevaba y me dijo que si, ya me dieron la dirección de la casa y fuimos, cuando voy llegando abren la puerta del carro de atrás y suben a una persona que iba con los ojos tapados y me quede de "hay wey" le hable a una persona y le dije que sí que significaba eso, ¿Qué si te tenía que hacer? Y me dijo pues sabes que se trata de un secuestro, lo vas a llevar, te va a entregar un dinero y vas a dejar que se valla me quede "hay wey" en donde estoy y le digo y si no lo quiero hacer pues ya de por medio tu familia, y pues a mí se me hizo fácil ya estoy aquí, ya está arriba, para ese entonces mi hermano le da al carro, pero yo me subo atrás donde va la persona afectada, cuando

me voy atrás con él a mí se me salen las lágrimas de verlo y luego olía muy feo y le pregunte que si cuento tiempo tenia ahí encerrado y me dijo que como una semana, entonces me pregunto mi nombre y yo le di otro nombre y mi hermano también, yo le dije que me llamaba Adriana, siendo que todavía no teníamos tanto tiempo de haber salido de la casa cuando yo ya le estaba quitando la venda de los ojos, cuando le quito la venda de los ojos, los traer todos lagañosos, todo cortado yo creo donde ya le quemaba la venda y le dije a mi hermano que se parara en una farmacia para cómprale algo y mi hermano regañándome diciéndome que en qué cabeza cavia y quién sabe qué, pero a mí no me importo y lo hice que me llevara, y ya me llevo, me baje y lo baje y le compre ahí en la farmacia una pomada y gotas para los ojos y en eso el me dice que porque hacia eso pues yo madamas me le quedaba viendo no sabía ni que contestarle, pues lo llevo a que recoja el dinero me da el dinero, se suponía que me iba a dar dos millones pero resulto que me dio 190, porque agarro el diez mil, como todos unos amigos verdad haciendo negocio entre nosotros que si le podía dar diez mil porque se quería echar unas cervezas y que no tenía ni cómo llegar a su casa que no tenía dinero para ese entonces la meca de yo voy y lo dejo hasta un estacionamiento, voy le compro un celular y se lo recargo, lo llevo a unos taxis y lo dejo que se valla, o sea porque hice eso, pues no se a lo mejor era que no tenía experiencia en esas cosas a mí se me hizo algo fácil y ahora que lo platico que nunca platico porque vengo, ósea si saben porque vengo, pero nunca digo como pasaron las cosas, siendo que si las platicara todas dirían o las que están más "maleadas" "hay no mames porque hiciste eso", pues se quedó así, ya se va el señor y todo, entonces de

repente me hablan por teléfono y me dicen que si puedo ir a recoger un dinero y les dije que si ya y me dicen en que banco y todo, cuando vamos a recoger el dinero yo quería dejar a los niños con mi mamá y mi mamá me lo hecha a huevo que me los llevara para ese entonces yo ya le iba a dar a la troca que traíamos y me alcanza mi hermano y me dice mi hermano yo voy contigo en eso traía un amigo con el y le dije no Mario es que ahí vengo, le dije espérate ahorita vengo, no, no yo voy contigo al cavos te espero en otro lado, pues se subió el y se subió su amigo, pues cuando vamos yo les dejo que me esperen ellos en otro lado y yo ya me bajo con mi niño del otro no me acordaba que venía dormido al momento que hago eso me cruzo la calle y voy y me siento al banco pues yo no miraba a nadie yo me puse a jugar con unas piedras con niño, me acuerdo que lo estaba regañando estaba yo agachada entonces veo que alguien le hace un cariño a mi niño en la cabeza y yo volteo para arriba y pues zárpatela que era el secuestrado a la persona que yo ya había dejado yo no sabía que todavía ya dejándola esta persona, ósea supuestamente mi licenciado alegaba que no era un secuestro si no extorsión siendo que el secuestrado ya estaba suelto y todavía tenía comunicación con aquella persona ósea como se le va a llamar secuestro a una persona que ya está suelta y no pone la denuncia hasta el día que te va a entregar el dinero, peleaba mucho eso al abogado, total que no se lo valieron como siempre, este pues ya que se quedó así y me da el dinero y me dice que lo perdonara y yo decía pero porque y me dijo perdona y nomas se agacho se subió a un taxi y se fue, para ese entonces yo me guarde el dinero y cruce la calle me subí a la troca con mi hermano y su amigo al momento de darle no avanzamos ni una cuadra, cuando nos rodean 5,6

camionetas de ministeriales y bájense, bajasen culero que quien sabe qué y que esto que lo otro y me bajan a mí y nos tiran los 3 y ya nos empican a pegar a cada quien nos llevaron en trocas diferentes a mi si me llevaron con mis niños era una traquita gris, sus voces inolvidables ya me van pegando delante de ellos y ya que me ponen la pistola se la ponen a mis hijos y me preguntaban por cosas que en realidad no sabía y pues no podía contestar y pues me seguían pegando, para ese entonces yo no sabía que andaban en busca de otros muchachos que están aquí también, cuando agarran a uno de los muchachos pone a mi pareja pues total que se va haciendo la cadenita hasta que llegan a reventar otra casa donde esta otra persona por eso supuestamente son dos por los que vengo"

Menciona que ella no estaba enterada del segundo secuestro pero que según la declaración ella estaba enterada de todo, comenta que su abogado no estuvo en muchas audiencias ya que era de oficio.

Manifiesta lo siguiente: "Para encontrar pruebas a favor de uno nunca las hayan, pero en contra hasta debajo de las piedras"

En el año 2014 la interna se encontraba tomando curso de belleza y estudiaba la secundaria, así como, entre otras actividades dentro del CE.RE.SO, ya que comenta que si deja no le gusta mantenerse inactiva, prefiere mantenerse ocupada y cuando no lo hace prefiere dormirse, así mismo, menciona que ya se le hacen barridas las actividades ofrecidas por el CE.RE.SO, ya que comenta que después de un tiempo se vuelve monótono las actividades.

5.2 Entrevista actual.

Entrevista realizada en noviembre del año 2022 sobre los cambios que ha presentado desde el año 2014.

Se realizaron una serie de preguntas referente a los cambios que ha presentado, tanto en el estado emocional, psicológico y físico.

Actualmente la entrevistada informa que realiza actividades de limpieza, participo en el torneo de deportes, acude al taller de manualidades y estuvo en el área de cocina.

Menciona que el tiempo que ha estado en reclusión ha tenido algunos cambios como lo es el cambio en el sueño, en el cual en un propio lograba dormir por las noches, pero a lo largo de los años ya no le es posible conciliar el sueño fácilmente, manifestando que pasa días irritada y se molesta hasta por pequeños detalles, pero para evitar castillos mejor se aísla de sus compañeras dentro de lo que cabe y que prefiere asistir a los talleres aunque ya se le hacen monótonos, porque las actividades y talleres se convierten en repetitivas, así como, cualquier otra actividades desde que se levanta hasta que se duerme,

De igual manera dice que ha presentado cambios drásticos en cuanto al peso, ya que ha tenido bajas de peso y cambios repentinos donde sube de peso

Comenta durante la entrevista que en año 2014 tuvo un hijo mientras estaba reclusa con un interno del CE.RE.SO, haciendo mención que esta al cuidado de su madre, ya que aproximadamente 3 años después termino la relación con el interno, y de ahí mantuvo otras dos relaciones con compañeras de ella, de las cuales una tuvo una duración de 4 años 6 meses y la otra 4 meses, esta última terminando por que tuvo

un traslado en el año 2018, así mismo, relata que ha tenido más relaciones con compañeras pero de corta duración durante su tiempo en reclusión.

En cuanto a la familia, si mantiene relación con su madre, sin embargo, a sus otros dos hijos debido a que están en otro estado a cargo del padre no los ve, pero que ocasionalmente habla con ellos por teléfono, debido que le niegan la llamada cuando intenta comunicarse con ellos

5.3 Entrevista dos.

Entrevista realizada en el año 2014 a la interna con las iniciales C.M.C, de 22 años, quien se encuentra recluida por el delito de secuestro, dicha entrevista fue transcrita con preguntas y respuestas tal cual fueron realizadas y contestadas.

P: ¿Te leyeron tus derechos al momento de tu detención?

R: "Si, después de la golpiza"

R: "22"

P: ¿De dónde eres?

R: "De aquí de Chihuahua, Chihuahua"

P: ¿Cuál es tu fecha de nacimiento?

R: "5 de agosto del 92"

P: ¿Cuál es tu estado civil (casado, soltero, unión libre)?

R: "Soltera"

P: ¿Hasta dónde estudiaste?

R: "Secundaria completa"

P: ¿A qué te dedicas afuera?

R: "Pues me dedique a muchas cosas, en el último trabajo que tuve antes de caer fue en un local donde vendía artículos de bebés que era mío, pero antes de eso pues trabaje en varios teibol en el jaguar, en el jale, vendiendo discos"

P: ¿Tienes algún apodo?

R: "Si, Camila"

P: ¿Porque te dicen así?

R: "Así me pusieron cuando entre a trabajar al teibol, desde que entre me dijeron mira Camila y así se me quedo ya y como me gustó pues así que me quedé con ese apodo, pero esa mamada fue mientras trabajaba de bailarina"

P: ¿Portas algún Tatuaje?

R: "cuatro"

P: ¿Cuál es el significado de cada uno?

R: "Son los nombres de mis hijos, mi apellido y el nombre de mi ex novio"

P: ¿Por qué decidiste tatuarte el nombre de tu pareja?

R: "Nos íbamos hasta casar y todo iba muy en serio, él estaba aquí en varonil, pero él se fue y me decía que, aunque se fuera que seguía en la propuesta, pero la verdad ya no quise porque dije para estarme preocupando de lo que hará haya afuera y yo aquí, ya tengo bastante como para todavía preocuparme por él y así fue como se terminó y me quedo su nombre."

P: ¿Cuentas con perforaciones?

R: "Sí, en la nariz, labio, lengua y en los pezones"

P: ¿Por qué fue la razón por la que te detuvieron?

R: "Por secuestro agravado"

P: ¿Cuánto hace que te detuvieron?

R: "Dos años y nueve meses"

P: ¿En qué fecha entraste al CE.RE.SO?

R: "El 30 de marzo, pero me detuvieron el 28 de marzo del 2012"

P: ¿Qué paso en esos dos días?

R: "En esos días me tuvieron en cuarto donde recibí todo tipo de tortura"

P: ¿Qué tipo de tortura recibiste?

R: "¡hay pues! Me ponían chile en la nariz y me hacían respirarlo, la bolsa en la cabeza y te meten a un tambo con agua"

P: ¿Cuánto hace que te sentenciaron?

R: "Siete meses"

R: ¿Cuánto te dictaron de sentencia?

R: "Treinta y cinco años"

P: Tu abogado ¿Era Público o le pagas por sus servicios?

R: "Era privado"

P: ¿Cuánto le pagaste por sus servicios?

R: "Alrededor de 25 mil pesos, nos pidió durante el proceso, y después nos volvió a pedir más."

P: ¿Actualmente está haciendo algo por ti?

R: "Sí, metimos amparos, en donde se supone me puede ayudar para irme porque en el amparo que metió alega que fui influenciada por mi pareja por los maltratos que recibí cuando estaba con él y por el miedo que me daba cuando no hacía lo que él quería."

P: ¿Estuviste en otra ocasión detenida?

R: "No, ninguna, solo esta vez"

P: ¿Cuándo estabas afuera, donde vivías?

R: "En la casa de mis papas, ahí vivía también mi hermana y mis dos hijos. Cuando tenía 14 años me fui a vivir sola cuando quedé embarazada."

P: ¿Qué edad tienen tus hijos?

R: "Ángel 6 y Alex 4"

P: ¿Qué actividades realizas aquí adentro?

R: "Pues no hago mucho más que zumba y ejercicio, se vuelve aburrido todo después de un tiempo"

➤ Estado físico y/o salud

P: ¿Cómo consideras tu estado de salud ahorita?

R: "La considero buena"

P: ¿Por qué lo consideras así?

R: "Porque hago ejercicio, me gusta mucho el ejercicio y casi no voy al doctor."

P: ¿Qué tipo de ejercicio haces actualmente?

R: "Pues en las mañanas cuando pasan la lista salgo al patio a correr, hago abdominales, cuando estaba afuera iba mucho al gym, a mí me gusta el fisiculturismo, de hecho, hasta me inyectaba esteroides pero aquí me da pena porque te critican mucho, pero me gusta mucho como se ven así los músculos."

RP: ¿Cuántas comidas normalmente haces al día?

R: "2, casi nunca ceno"

P: ¿Son las mismas que hacías afuera?

R: "No, haya afuera comía 5 veces, pero comía ensaladas, mas nutritivo que aqui y más light"

P: ¿Cambio tu peso al entrar aquí?

R: "Si, subí de peso, es que aquí es más pesada la comida, aquí no puedo comer tanta ensalada, por eso no me gusta cenar."

P: ¿Cuántas horas duermes diariamente?

R: "Si duermo bastante como 10 horas"

P: ¿Tomas algún medicamento?

R: "No, ninguno, solo cuando me duele la cabeza así, pero ninguno para algo crónico"

P: ¿Fue por alguna razón en específica o de la nada empezaste con este problema?

R: "Pues desde que iba y disparaba en el campo de tiro, no me cubrió los oídos y desde ahí como que se me lastimaron"

P: ¿Por qué motivo fue que ibas al campo de tiro?

R: "Es que fui medio vaga y me conseguí a uno de la federal y me fui con a México 11 meses y ahí me iba al campo de tiro con él"

P: ¿Cómo es que lo conociste?

R: "Allá afuera tenía muchos amigos y en una de las salidas lo conocí, pero yo andaba con la persona con la que caí aquí, pero cuando me fui yo dije que me iba porque me iba a trabajar y a él mientras yo le diera dinero y me siguiera reportado pues no me decía nada, al contrario, para el mejor."

P: ¿Y tus papás que te dijeron por los 11 meses ausente?

R: "Nada, yo les seguía mandando dinero que me daba el federal, es que ellos siempre han sido ellos dos y mi hermana y yo pues como que no somos muy importantes, pero si nos criaron y todo."

P: ¿Te llevabas a tus hijos contigo?

R: "No, mi mamá me quito la patria potestad del más grande, casi no me lo prestaba, salía con él 3 horas y ahí si me marcaba para que me regresara con el niño."

P: ¿Has asistido alguna vez con un psicólogo?

R: "Si"

P: ¿Por qué razón?

R: "Porque consumía cristal con una de las parejas que tuve de hecho es el papá de mi niño el más chiquito"

P: ¿Cuántos embarazos has tenido?

R: "Cuatro"

P: ¿Cuál fue el motivo del aborto?

"El primero fue un degrado, y el segundo nació de siete meses porque tuve una pelea con mi hermana por el tipo este por el que caí, porque ella le tiraba la onda a este sujeto y tuvimos un problema muy fuerte que llegamos a los golpes y mi bebé nació prematuro y murió."

P: ¿Alguna vez en tu vida has tenido una enfermedad de transmisión sexual?

R: "No, nunca"

¿Cuál fue la última vez que fuiste al doctor y por qué motivo?

R: "Hace como 1 mes, por un desajuste hormonal porque no me baja"

P: ¿Ya traías ese problema al entrar aquí o aquí fue donde empezaste con problemas hormonales?

R: "Desde que, entre aquí, me da risa porque a veces parece que mis compañeras de módulo se ponen de acuerdo y andan todas en sus días y andan de humor que ni ellas se aguantan y a mí como ni me baja yo ando normal risa y risa, solo me dan los síntomas como dolor de bubies y como cólicos, pero no me baja, y eso me dura un día madamas."

P: ¿Cuál es la persona más importante en tu vida?

R: "mis hijos, ellos son mi base y lo que me mueve"

P: ¿Qué es lo que más te ha dado vergüenza?

R: "Estar aquí, pero aun así yo les quiero enseñar a mis hijos que no se tiene que avergonzarse que yo me equivoque y que estoy pagando por ese error y eso quiero que entiendan ellos"

P: ¿Me puedes contar el momento más triste de tu vida?

R: "Pues fueron varios como cuando mi pareja me golpeaba yo accedía a todo para no contradecirlo y no me golpeará"

P: ¿Y en algún momento pensaste, planeas, intentaste el quitarte la vida?

R: "Sí, pero solo lo pensé, nunca lo intenté ni nada"

P: ¿Has planeado, pensado, o intentado quitarle la vida a otra persona?

P: "Lo hice una vez en una balacera que precisamente iba con esta persona, nos iban siguiendo y pues era ellos o nosotros y yo disparé y si le di creo que en la cabeza porque vi en el peso que murió, pero en la notica decía que era policías contra narcos, pero según yo no eran policías."

➤ Área familiar y sexual

P: ¿Cuántos hermanos tienes?

R: "Solo una que es menor 4 años"

P: ¿Tienes medios hermanos?

R: "Si, 3 y solo conozco a uno salimos algunas veces de los otros solo sé que uno creo que murió y el otro está en Estados Unidos. Con el único que conozco cuando nos enteramos que éramos medios hermanos nos fuimos a pastear y lloramos toda la noche"

P: ¿Cómo es el ambiente familiar el que vives o viviste con tus papas?

R: "Siempre fue ellos dos nada más, pero hasta eso que nunca hubo problemas de violencia o cosas así, nunca nos decían nada, ellos siempre supieron que yo era bailarina y me apoyaron, nunca me dijeron nada aun y cuando esta persona les llevaba cosas robadas mi papá las agarraba, no nos ponían mucha atención"

P: ¿Cómo es la relación con tu hermana?

R: "Muy mala, ella siempre como que más ha tenido envidia, yo soy así muy de hacer amigos y ella no como es más tímida y yo notaba que no le gustaba que yo fuera así y siempre tuvimos problemas hasta perdí a mí bebé por su culpa y todavía es bien cínica y ha venido a verme, aunque no me habla ni nada solo hace caras pero ahí viene y me visita la cínica."

P: ¿Anteriormente tuviste alguna otra relación en la que estuviste casada, unión libre, etc?

R: "Solo en unión libre en 3 ocasiones que fue con el primero, con el que consumía cristal y el que caí, con los otros solo andaba ahí de vaga."

P: ¿Tus dos hijos son de la pareja con la que estás?

R: "No, el más grande es de uno que anduve muy poquito y el más chiquito es del que consumía cristal, afortunadamente ninguno es de esta persona por la que

estoy aquí, pero él se hacía cargo de los dos, les compraba ropa, zapatos y lo que necesitaran mientras yo accediera a todo lo que él quería."

P: ¿Cuál de tus hijos llevas mejor relación?

R: "Me llevo mejor con el mas chiquito, el grande como casi no lo cuide yo como casi no me quiere cuando viene le digo un chiste y ni se ríe ni nada y el otro si esta risa y risa conmigo, pero trato de pasar más tiempo con el más grande para ganármelo mas poco a poco, siento que tengo algo de preferencia por el mas chiquito porque él se deja consentir y el otro no pero los quiero mucho a los dos."

P: ¿Me puedes platicar como era la relación con la persona que caíste aquí?

R: "Él me golpeaba y yo no lo dejaba por miedo, pero mientras yo hiciera lo que él me pedía se portaba muy bien conmigo, si anduve de vaga mientras andaba con el pero mientras yo le generara dinero no le importaba"

P: ¿De qué manera le generabas dinero?

R: "Mira es que yo estuve involucrada en un secuestro nada más, pero yo le conseguía empresarios o gente de dinero para secuestrarlos yo le decía este si este no y así."

P: ¿A los cuantos años fue tu primera relación sexual?

R: "A los 13 años y lo luego quedé embarazada que fue cuando me salí de la casa de mis papás porque pensé que me iban a correr, pero nunca me dijeron nada, y como trabajaba vendiendo discos me iba muy bien porque yo los quemaba y también yo vendía películas xxx y discos por mi cuenta, así me pude mantener"

P: ¿Qué métodos de protección (anticonceptivo para prevenir enfermedades de ETS) usas?

R: "Condón, porque si no quedaba embarazada luego"

P: ¿Has tenido alguna relación sexual que la gente considera como fuera de lo común?

"Si, me gusta las relaciones sexuales sadomasoquistas, tuve una relación con un muchacho de aquí del varonil y el si accedió a que lo amarrara le llegué a sacar sangre de la espalda, pero así le brotaba"

P: ¿Alguna relación con alguien de tu mismo sexo?

R: "Si, la primera fue con una chava con la que trabajaba en el jale, hacíamos show lesbo pero ahí no se consumaba el acto ya saliendo nos íbamos por nuestra cuenta, con ella también salía con mis hijos y ahora pienso que tal vez si hubiera seguido con ella no estaría aquí, me llevaba muy bien con ella. Tuve otra relación aquí con una de las internas, pero se terminó porque ella salió libre, y ahorita pues me gustaba una chava del módulo uno, pero me daba pena con ella, me tiraba la onda un chavo del varonil y yo le dije que no, pero haya le dijeron que se tumbara su rollo que porque a mí me gustaba una morra, no sé cómo se entero, tal vez una de las chavas de aquí les fue con el chisme porque yo me ponía en la maya para verla tal vez fui muy obvia pero ya deje de ir a verla."

P: ¿Con quién disfrutas más una relación tanto sentimental y sexual?

R: "Con las niñas, me gustan más"

P: ¿Consideras que tu vida sexual con tu pareja es satisfactoria, aun cuando no practiques el sadomasoquismo?

R: "Si, de igual manera puedo mantener una relación sexual más normal, pero me gusta el sadomasoquismo"

➤ Área educativa

P: ¿Te gustaba ir a la escuela?

R: "Si, si me gustaba"

P: ¿Cuáles eran tus calificaciones?

R: "8, 9 10, no tenia calificaciones bajas"

P: ¿Cuál fue el problema más grave que tuviste a lo largo de tus estudios?

R: "Que me corrieran de 3 secundarias porque sonsacaba a mis compañeros para tomar, un viejito que se mantenía bien borracho nos compraba que pistear y él se compraba un mescal, me corrieron de dos secundarias por eso y en la otra me corrieron porque le pegue a la maestra."

P: ¿Por qué abandonaste tus estudios?

R: "Quede embarazada otra vez y este si nació que es mi hijo el mas grande"

P: ¿Qué te hubiera gustado estudiar?

R: "Policultura me gustan mucho los niños"

P: ¿Cómo era la relación con tus compañeros?

R: "Con algunos buena, yo me juntaba con los inteligentes para que mínimo seme pegara algo y como a ellos los molestaban yo les los defendía y me pelie en 3 ocasiones por eso, porque los molestaban y a mí también me ponían chicle en el cabello y me lo cortaban"

P: ¿Te castigaban si sacabas malas calificaciones?

R: "Ni siquiera se fijaban en mis calificaciones, no les importaba lo que me sacara"

P: ¿Cuál fue la mayor travesura que hiciste en la escuela?

R: "Yo creo ponernos ebrios en la escuela y por eso me corrieron de dos secundarias"

➤ Área laboral

P: ¿A qué edad fue tu primer trabajo?

R: "A los 14 años, porque me salí de mi casa porque pensé que me iban a regañar por el embarazo"

P: ¿Que hacías en tu primer trabajo?

R: "Vendía los discos y las películas porno ahí ganaba como 1000 por semana porque vendía por mi cuenta."

P: ¿De qué has trabajado?

R: "Vendiendo discos a los 14 ahí dure 2 años, después de bailarías exóticas a los 17 como 1 año y medio dure y en un local de alarmas a los 18 ahí estuve bien poquito como 3 meses y por último en el local de artículos para bebés como dos años que ese me lo surtía mi pareja con las cosas que se robaba de repente me llegaba con carriolas."

P: ¿Cuánto ganabas en cada uno de ellos?

R: "Dependiendo en el que me iba mejor era el de bailarina porque ahí era el 50% de todo lo que consumía el cliente"

P: ¿Salías a pasear con tus compañeros de trabajo?

R: "Si, con el de los discos como pedían por pedido a veces ahí nos amanecíamos y pisteábamos y escuchábamos música toda la noche, con las teibol también, pero con algunas porque pues empiezan las envidias que porque piden más a una que a otra los clientes y así."

P: ¿En qué te gustaba gastar tu dinero?

R: "En ropa, me gusta mucho comprar ropa"

➤ Área económica

P: ¿Te gusta ir de compras?

R: "Si me encantaba ir a comprar ropa y zapatos, pero me gustan la ropa así de marca y los zapatos también cuando estaba afuera me compraba ropa y zapatos muy seguido"

P: ¿Cuánto gastabas, aproximadamente al mes?

R: "Cuando trabajaba en el teibol como 15 mil al mes ahí me iba muy bien"

➤ Área social

P: ¿Qué te gusta hacer con tus amigos?

R: "Pistear y también salir a pasearnos muchas veces nos pegaba la loquera y nos íbamos a la cierra tardaba el llegar a mi casa hasta 3 o 4 días y mis papás no me llamaban ni nada"

P: ¿Consumían alguna otra sustancia?

R: "Algunos no todos coca y marihuana eran lo que vi que llegaran a consumir"

P: ¿A que se dedican tus amigos?

R: "Algunos si eran malandrillos, y otros no, también me relacionaba con abogados, ingenieros, policías"

➤ Área de adicciones

P: ¿Fumas?

R: "No"

P: ¿Tomas o tomabas bebidas embriagantes?

R: "Si, tomaba más afuera, haya si muy frecuente casi todos los días o todos los días, aquí solo cuando voy al varonil"

P: ¿Has consumido alguna droga?

R: "Coca, cristal, marihuana, LCD, esas las consumí haya afuera, la marihuana aquí fue donde la probé y me di cuenta que mi papá también fumaba por que el muchas veces llego con los ojos rojos y con los dedos amarillos y una vez que vino a visita le dije mira papá a mí también me quedaron los dedos amarillos y ya no me dijo nada y se fue al baño y no salió hasta que se acabó la visita. El cristal fue el que consumí porque mi pareja consumía, hasta que ya me vi muy mal y con mucha fuerza de voluntad y con ayuda de mi mamá que aquí si me ayudo pude dejarlo, pero el si sigue consumiéndolo, mi mamá me ha dicho porque él sigue viendo a mi niño"

P: ¿A qué edad comenzaste a consumir drogas o alcohol?

R: "Alcohol a los 13 y las drogas las probé a los 14"

➤ Área delictiva

P: ¿Te han detenido anteriormente?

R: "No nada, solamente esa vez"

P: ¿Qué otros delitos has cometido?

R: "Emm..., como el secuestro, vender cosas robadas, y pues lo de la balacera"

P: ¿Te arrepientes?

R: "Si, no lo volvería hacer, ya me equivoqué y afortunadamente y lo digo así porque de haber seguido afuera yo creo ya estaría muerta porque culpa de a que sujeto que llegaba con las cosas robada a mi casa y me decía mija bájalas y yo las metía a

la casa de mis papás y luego las balaceras cada rato y luego él casi se muere porque lo balacearon de hecho la mano derecha no le quedo bien porque le dañaron todo el musculo y articulaciones."

➤ **Versión de los hechos**

Refiere que los hechos pasaron cuando iba en compañía de otros 3 hombres en un vehículo, los cuales tenían la intención de robar el vehículo de la persona que secuestraron, mencionado que cerraron el paso al vehículo tipo pick up y durante el proceso subieron a la mujer que acompañaba al hombre que manejaba el vehículo tipo pick up, vehículo que iban a robar, sin embargo, refiere que cuando la mujer secuestrada la suben al vehículo donde ella iba, sufre de amenazas a mano armada por los hombres que la acompañaban por lo que despojo a la mujer de sus joyas, para posteriormente golpearla y que esta queda inconsciente, comentando que ella fue la que realizo la llamada para pedir rescate de un monto de \$ 200,000 pesos, así mismo, comenta que el pago no se llevó a cabo, por lo que decidieron liberar a la víctima, siendo detenida días después por agentes de investigación.

5.4 Entrevista actual

Entrevista realizada en noviembre del año 2022 sobre los cambios que ha presentado desde el año 2014.

La entrevistada refiere que actualmente se encuentra realizando actividades de talabartería (realizar objetos con cuero), así como, participar en eventos de danza,

asistir al gimnasio y tener tres años en la maquila del CE.RE.SO, donde realizan los uniformes que portan como internas, actividades que refiere realizar para mantenerse distraída.

Durante la entrevista también menciono algunos efectos negativos que ha presentado durante el tiempo en reclusión, como lo es la poca tolerancia a la frustración, debido a que ha tenido varios castigos y ha agredido a compañeras físicamente a compañeras por recibir burlas, aunado al castigo más grande que ha recibido donde casi paso 3 meses en aislamiento debido a una crisis que sufrió derivado de la esquizofrenia que le diagnosticaron hace tres años, dicha situación lo comprueba poniendo a la vista diversos medicamentos controlados ofrecidos por el área médica del CE.RE.SO femenil, así mismo, refiere que en ocasiones cuando sufre de crisis, poniéndose agresiva y ha llegado a agredir a personal del CE.RE.SO, sumado a que consume alrededor de 10 pastillas para poder dormir por las noches, situación por la que también ha tenido problemas con sus compañeras debido a que no les permite dormir ya que inicia actividades desde muy temprano.

De igual manera, refiere que ha tenido dos matrimonios ambos de 1 año 3 meses, uno fue aproximadamente en el año 2015 con un interno del CE.RE.SO varonil, del cual informa que se divorció debido a que había rumores que el interno era homosexual, posterior a ello mantuvo otras relaciones pero con internas del CE.RE.SO, mismas que eran compañeras de ella, hasta el año 2020, donde contrajo matrimonio con una interna con la cual duro de igual manera 1 año 3 meses, refiriendo

que esta se terminó debido a que su pareja salió del en libertad y comenzaron a tener problemas de comunicación, por lo que decidieron darle fin a la relación, actualmente manifiesta que mantiene una relación de amistad con ella.

Referente al ámbito familiar informa que, si mantiene relación con sus padres, sin embargo, si tiene algunos problemas con sus padres, debido a que son ellos los que se hacen responsables de sus dos hijos, los cuales actualmente tiene 12 y 14 años, mencionando que el menor es el que presenta más problemas de conducta al hacer comentarios sobre su situación en prisión y reclamarle en reiteradas ocasiones el no estar presente del todo en su vida. En lo que relata sobre la relación que lleva con la madre, siempre ha sido distante, ya que desde temprana edad siente que su madre fue una figura ausente, comentando que su madre nunca se refirió a ella como "hija" hasta la edad de 19 años, cuando ella entro a prisión, mencionado que dicha situación se le hizo saber a su madre, en donde tuvo que entrar a prisión para que su ella le pudiera decir "hija".

CONCLUSIÓN

ÚNICA. - Se realizaron comparaciones durante las entrevistas que se realizaron en el año 2014 al año 2022, donde se muestran claras diferencias entre los cambios de humor, físicos y psicológicos de las internas al estar tanto tiempo en prisión, tomando en cuenta que no llevan ni la mitad de la sentencia a la que fueron condenadas. Vivimos en una sociedad en donde nos interesa más las estadísticas de personas que ingresan a los Centros de Reinserción Social, que las estadísticas de una verdadera reinserción, ya que como política criminal siempre están más enfocadas al aumento de las penas que en el verdadero fin de los cárceles que es la reinserción, debido a que modificar factores criminógenos es una tarea que lleva tiempo y en los sexenios gubernamentales no hay estadísticas de reinserción, solo de las personas que ingresan a estos y reciben sentencias de cantidades grandes de años, quitando toda posibilidad de una vida acorde a las leyes fuera de los centros, tomando en cuenta que la solución no está en tener a una persona toda su vida en una prisión, sino, que pueda volver a la sociedad con factores criminógenos modificados, algo que se debería tomar en cuenta como institución es tener el personal capacitado para tener a personas con largas sentencias, que como se hace mención en ambas entrevistas la vida dentro en reclusión se vuelve monótona y deja de lado la esperanza de vida y los cambios que presentan estando en reclusión no son favorables, ni para ellas ni para una sociedad. Es importante que las internas que se consideren como contaminantes tengan más actividades y se les mantenga el interés en ellas debido a que es debido a que la gran

mayoría de estas internas consideradas contaminantes ya traen los factores de personalidad antisocial muy marcados por lo que es difícil que exista un tratamiento que cambie estos factores.

BIBLIOGRAFÍA

Acero Rogríguez, P. D. (junio de 2005). *Análisis del proceso de duelo por la pérdida de la libertad*. Obtenido de Análisis del proceso de duelo por la pérdida de la libertad: <https://www.redalyc.org/pdf/304/30400610.pdf>

ARMAS, C. A. (MAYO de 2018). *El estigma de las mujeres en reclusión en México*. Obtenido de El estigma de las mujeres en reclusión en México: <https://www.unilim.fr/trahs/862>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (30 de noviembre de 2010). *LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de LEY GENERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS_200521.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (03 de Junio de 2014). *Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fraccion XXI del artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de Ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fraccion XXI

del artículo 73 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSDMS_030614.pdf

Cano, G. M. (2008). *El delito de Secuestro*. (E. d. Granada, Ed.) Recuperado el 15 de octubre de 2022, de El delito de Secuestro:
<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2048/1/17658822.pdf>

Cano, G. M. (2008). *El delito de Secuestro*. (E. d. Granada, Ed.) Recuperado el 28 de Junio de 2014, de El delito de Secuestro:
<http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2048/1/17658822.pdf>

Colón, K. N. (2022). *Evolución del secuestro en México 2017- 2021*. Recuperado el 28 de Junio de 2014, de Evolución del secuestro en México 2017 - 2021:
<https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8cca054c-f226-4b02-83d9-2479aac2b41b.pdf>

Criminalidad femenina desde la antigüedad. (08 de abril de 2019). Recuperado el 15 de octubre de 2022, de Criminalidad femenina desde la antigüedad:
<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13435/14864#:~:text=La%20delincuencia%20femenina%20comenz%C3%B3%20a,alguna%20soluci%C3%B3n%20a%20esta%20problema%20A1tica>.

Delitos Cometidos Por Mujeres A Través De La Historia. (junio de 2022). Obtenido de Delitos Cometidos Por Mujeres A Través De La Historia:

<https://www.expresionforense.com/blog/delitos-cometidos-por-mujeres-a-traves-de-la-historia>

Diccionario Jurídico Mexicano. (1993). *Instituto de Investigaciones Jurídicas*. UNAM, México: Editorial Porrúa.

DIP. Von Roehrich De la Isla Damián, C. (26 de Febrero de 2014). *Asamblea legislativa*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de Asamblea legislativa: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-7a23dfb37281a960282cebd621d03ac3.pdf>

Echeverri Vera, J. A. (20 de Noviembre de 2010). *La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación*. Recuperado el 10 de Julio de 2014, de La prisionalización, sus efectos psicológicos y su evaluación: <http://wb.ucc.edu.co/pensandopsicologia/files/2010/08/art013-vol6-n11.pdf>

Estíbaliz De Miguel Calvo. (37 de 07 de 2014). *El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*. Obtenido de El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas.

Estíbaliz DE MIGUEL CALVO. (2014). El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas. *El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*, 397.

Europeo, P. (27 de Junio de 2020). *Mujeres en Prisión*. Recuperado el 4 de Julio de 2014, de Mujeres en Prisión: http://www.europarl.europa.eu/hearings/20070626/femm/llamas_gallizo_es.pdf

H. Congreso del Estado. (22 de Agosto de 2008). *Codigo Penal del Estado de Chihuahua*. Recuperado el 10 de octubre de 2022, de Codigo Penal del Estado de Chihuahua:
http://observatoriocolef.org/_admin/documentos/Chihuahua%20codigo%20penal.pdf

H. Congreso del Estado. (4 de Junio de 2014). *Codigo Penal de Chihuahua*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de Codigo Penal de Chihuahua:
<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>

H. Congreso del Estado. (4 de Junio de 2014). *Codigo Penal del Estado de Chihuahua*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de Codigo Penal del Estado de Chihuahua:
<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/28.pdf>

H. Congreso del Estado. (4 de Junio de 2014). *CODIGO PENAL HISTORIAL DE REFORMAS*. Recuperado el 15 de octubre de 2022, de CODIGO PENAL HISTORIAL DE REFORMAS:
<http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/reformas/historialReformas/90.pdf>

H. Congreso del Estado *Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua*. (09 de diciembre de 2006). *Ley de Ejecución de Penas*

y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua. Obtenido de Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Chihuahua: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/79.pdf>

Instituto Aguascalentense de las Mujeres. (2019). *Mujeres Reclusas en Aguascalientes*. Recuperado el 4 de Julio de 2014, de Mujeres Reclusas en Aguascalientes:

<http://www.aguascalientes.gob.mx/iam/LIBROS%20PDF's/%E2%80%9CMujeres%20reclusas%20en%20Aguascalientes%E2%80%9D.pdf>

Jiménez Olivares, E. (1983). *La delincuencia ffemenina en México*. Recuperado el 5 de Julio de 2014, de La delincuencia ffemenina en México: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/689/3.pdf>

JIMÉNEZ ORNELAS, R. A. (2011). *EL SECUESTRO: UNO DE LOS MALES SOCIALES DEL MEXICANO*. Recuperado el 28 de Junio de 2014, de EL SECUESTRO: UNO DE LOS MALES SOCIALES DEL MEXICANO: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=244>

La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México (1833-1882). (junio de 2018). Obtenido de *La ex Acordada y Belén, una visión de la rehabilitación penitenciaria en la prisión femenina en México* (1833-1882):

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-

PLASCENCIA VILLANUEVA, R. (Junio de 2013). *INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INTERNAS EN CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA*. . Obtenido de

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf

RAE. (Enero de 2022). *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. Recuperado el octubre de 2022, de Diccionario Panhispánico del Español Jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/secuestro>

Ramírez Fernández, M. E. (2007). *La Mujer en reclusión*. Recuperado el 4 de Julio de 2014, de La Mujer en reclusión: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/689/6.pdf>

Rodriguez Manzanera, L. (2008). *Criminología Clínica* (segunda ed.). Distrito Federal, México: Porrúa.

Romero Mendoza, M., & Aguilera Guzmán, R. M. (5 de Octubre de 2002). *Redalyc*. Recuperado el 10 de Julio de 2014, de Redalyc: <http://www.redalyc.org/pdf/582/58252502.pdf>

SEGURIDAD, S. D. (2021). *Áreas de tratamiento penitenciario*. Obtenido de Áreas de tratamiento penitenciario: https://sseguridad.edomex.gob.mx/areas_tratamiento

Tenorio Colón, K. N. (mayo de 2022). *Evolución del secuestro en México*. Obtenido de Evolución del secuestro en México: <https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Micrositios/8cca054c-f226-4b02-83d9-2479aac2b41b.pdf>

Toc López, S. D. (Marzo de 2007). *Estudio sobre el delito de secuestro en la sociedad guatemalteca*. Recuperado el 26 de Junio de 2014, de Estudio sobre el delito de secuestro en la sociedad guatemalteca: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6808.pdf